

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

86**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.353 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Domínguez Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.353 de 2011, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, agente de policía nacional número 115.879; como denunciado, don Mihaita Luigi Gabor, que no comparece pese a estar citado en forma, pero comparece su letrado don Ángel Agustín Ibáñez, y como perjudicados, establecimientos comerciales “Natura”, “Blanco”, y “Adolfo Domínguez”, constando en los autos el resto de los datos de los hasta aquí mencionados.

Debo condenar y condeno a don Mihaita Luigi Gabor, como autor criminalmente responsable de una falta continuada de hurto, ya definida, a la pena de multa de sesenta días, a una cuota diaria de 4 euros, lo que totaliza la cantidad de 240 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mihaita Luigi Gabor, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 31 de enero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/5.289/12)